



REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISION EVALUADORA CORRESPONDIENTE AL PROCESO LICITATORIO PARA CONTRATAR LA CAPACITACIÓN, DENOMINADA: "TÉCNICAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO COSO", ID 731-26-L121.

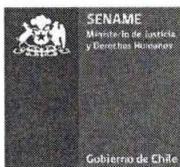
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1428

SANTIAGO, 04 JUN 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886; en la Ley Nº21.289, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la Resolución Exenta Nº 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva Nº14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución TRA Nº 263/149/2017, del SENAME; en las Resoluciones Exentas Nº 1062 de 2021, del SENAME; y, en las Resoluciones Nºs 6, 7, 8, de 2019, y 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 1062 de fecha 13 de mayo del 2021 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la contratación del curso de capacitación denominado "**técnicas de implementación del sistema integrado COSO**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID **731-26-L121**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el número 11.- de las bases administrativas anteriormente señaladas denominado **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: La evaluación de la "Propuesta Técnica" y de la "Propuesta Económica" será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por profesionales de las siguientes Unidades o Departamentos de SENAME:**
 - Jefatura del Departamento de Auditoría o quien lo represente.
 - Un profesional del Departamento de Auditoría.
 - Un representante del Comité Bipartito de Capacitación.
3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.



4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

RESUELVO:

1º. DESÍGNESE como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-26-L121**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO LEGAL
Christian Araya Vallespir	7.389.253-8	Contrata	Representante Comité Bipartito de Capacitación
Marco Baeza Gutiérrez	15.217.073-4	Contrata	Profesional de línea - Departamento de Auditoría
Patricio Gatica Pinilla	13.860.568-K	Contrata	Jefe - Departamento de Auditoría

2º. DESÍGNESE como miembros **SUPLENTES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-26-L121**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO LEGAL
Carolina González Barrios	13.570.662-0	Contrata	Profesional de línea - Departamento de Auditoría
Pedro Marileo Lavín	12.976.062-1	Contrata	Supervisor Financiero - Dirección Regional Concepción
Silvia Pérez Caceres	11.457.314-0	Contrata	Profesional de línea - Departamento de Auditoría

3º. INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



KARINA SEPÚLVEDA ALFARO
JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

VISADO DIGITAL
BMG/DDG/FFB/LCS

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Unidad de Desarrollo Organizacional
- Unidad de Abastecimiento - Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes